

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38639** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000457/2014 y NIG 30030 47 1 2014/0001011, se ha dictado en fecha 16/10/14 Auto de declaración del concurso voluntario del deudor FRANCISCO JOSÉ ABELLÁN NIETO, con DNI.23.008.327-R, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Santa Ana, Cartagena, lugar Escuelas Viejas, núm. 12, CP 30319.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado con intervención de la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización.

Se ha designado como administración concursal al Letrado VICENTE PÉREZ PARDO, con DNI 22918996W, y domicilio en plaza Castellini, núm. 12, 2.º B, 30201 Cartagena, teléfono 968520628, fax 968122812 y correo electrónico: despacho@perezpardoabogados.com.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 23 de octubre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140053766-1